

IQUIQUE, 13 de abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0566.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto N° 34 de 27.01.2016, el Decreto Exento N° 0534 de 11.04.2016.-

b.- El Memorando N° 096 de la Dirección General de Vinculación y Relaciones Institucionales de fecha 11.04.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébase el Proyecto de Extensión denominado: "**Participación FILZIC VI Versión año 2016**", de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, consistente en 3 fojas, debidamente autenticadas con la firma y timbre del Secretario General.

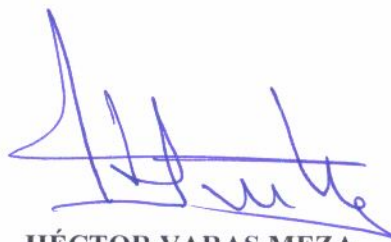
2.- Designase responsable del proyecto al Sr. Nicolás Franz Goyenechea, del Centro Docente y de Vinculación Antofagasta.

3.- Los gastos que genera la ejecución del proyecto ascienden a un monto total de \$ 602.000.- (seiscientos dos mil pesos), el que deberá imputarse al Código de Gestión ANTS03PRO – 010301010615.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



HÉCTOR VARAS MEZA
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.-
HVM/ECS/tcc




14 APR 2016